

4. Cuenta con el proyecto del programa para desarrollar el **"Seminario Internacional de Acceso a la Información Judicial y Nuevas Tecnologías"**. La titular de la Unidad de Enlace da cuenta. Vista la propuesta, los integrantes de este órgano formulan diversas observaciones que ameritan su atención, por ello, el Comité acuerda solicitar a la Unidad de Enlace reformular el programa del *Seminario* con otro esquema atento con las observaciones formuladas en esta sesión.

5. Cuenta con el oficio 09470 del Director General de Adquisiciones y Servicios mediante el cual plantea una consulta relacionada con la Clasificación de Información 33/2005-A derivada de la solicitud de Martina Campos. Se da cuenta. En el caso, este Comité en su sesión del 15 de junio del año en curso, punto de acuerdo número 5, en lo conducente, acordó: *"Por otra parte, con base en lo anterior, el Comité acuerda revisar sólo las actas en las cuales la titular de la unidad administrativa haya clasificado alguna información como reservada o confidencial, sin perjuicio de que sea informado semanalmente respecto de las actas que han sido entregadas a la peticionaria en cumplimiento de la clasificación de información en cuestión."* Derivado de este acuerdo, el Director General de Adquisiciones y Servicios consulta si lo anterior se debe entender que el Comité de Acceso a la Información sólo revisará las actas en las cuales se haya clasificado alguna información como reservada o confidencial, y si deberá remitir a la Unidad de Enlace las actas que ya fueron enviadas para revisión del Comité de Acceso a la Información, que no cuentan con información clasificada como reservada o confidencial, para que sean puestas a disposición de la peticionaria y se reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Discutida la consulta de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, el Comité acuerda comunicar al titular de la citada Dirección General que las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones registradas hasta el 2 de mayo de 2005, en su oportunidad, serán revisadas por el Comité de Acceso a la Información; las posteriores a esa fecha, cuando resuelva que alguna acta contiene información legalmente considerada como reservada o confidencial, deberá enviarla a este órgano para, en su caso, pronunciarse sobre su clasificación; y por último, las demás actas posteriores al 2 de mayo de 2005 respecto de las cuales resuelva que no contienen información legalmente considerada como reservada o confidencial, a la brevedad, deberá enviarlas a la Unidad de Enlace, para que sean puestas a disposición de la peticionaria y se reproduzcan en medios electrónicos de consulta pública, en la inteligencia de que deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben y en el oficio de remisión señale que son copia fiel del original que obran en sus archivos.

Atento con lo anterior, en todo caso, la Dirección General de Adquisiciones y Servicios deberá informar semanalmente a este

Comité sobre las actas que han sido entregadas a la peticionaria en cumplimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A.

6. Informe sobre la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar este asunto.

7. Informe sobre la clasificación de las actas de los Comités de Ministros que presenta la Secretaria de Seguimiento de Comités, en seguimiento de la Clasificación de Información 37/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En cumplimiento de la clasificación de mérito y del acuerdo número 5, segundo párrafo, de fecha 15 de junio del año en curso de este órgano colegiado, la Secretaria de Seguimiento de Comités informa a esta instancia que con fundamento en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento de la materia, puso a disposición de la peticionaria las actas del Comité de Publicaciones y Promoción Educativa de fechas 25 de marzo y 18 de agosto de 2003, al concluir que no contienen información legalmente considerada como reservada o confidencial. Considerada la cuenta y los artículos 45 de la Ley citada y 10 del Acuerdo Plenario 9/2003 vigente en virtud del artículo Tercero Transitorio del Reglamento citado, en el sentido de que este órgano carece de atribuciones para revocar, confirmar o modificar la información clasificada como disponible por la respectiva unidad que la tiene bajo su resguardo, el Comité acuerda tener por recibido el informe, en la inteligencia de que, por una parte, la Unidad de Enlace deberá poner estas actas a disposición de la solicitante y reproducirlas en medios electrónicos de consulta pública, y por otra, la unidad administrativa deberá entregarlas con las firmas de los servidores públicos que las suscriben, y en el oficio con el cual las enviará a la Unidad de Enlace, señale que son copia fiel de los originales que obran en sus archivos.

8. Cuenta con el oficio CAIPAPE-P/426/06 del Comisionado presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Se da cuenta. A través del oficio de cuenta se solicita que en el convenio suscrito entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Comisión para el Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en lo sucesivo, se reconozcan como enlaces de la Comisión a Javier García Blanco, Coordinador General Ejecutivo y a Luis Francisco Fierro Sosa, Coordinador General de Acuerdos, en sustitución de Juan Francisco Escobedo Delgado. Al respecto, vistas las cláusulas del Convenio señalado, el Comité acuerda aprobar la solicitud en los términos expuestos, y comunicar a la Dirección General de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales para los efectos conducentes.

9. Cuenta con el oficio UVT/111/0210/2006 suscrita por la titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual pone a disposición la producción: "*Ciudadanos a escena: Cineminutos*". En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar este punto.

10. Cuenta con el estado que guardan las clasificaciones de información acorde con el informe de la Unidad de Enlace. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar el presente asunto.

A las doce horas del día en que se actúa, concluye la sesión y se levanta la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.


EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MACGREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.


INGENIERO JUAN MANUEL
BEGOVICH GARFIAS,
SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.


EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 30 DE JUNIO DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace, y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima novena sesión extraordinaria** de 2006. Ausentes: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, y la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superiores jerárquicos.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 21 de junio del año en curso. Visto el proyecto y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar el acta de esta sesión y se procede a su firma.

2. Cuenta con los proyectos de los oficios mediante los cuales se solicitará información al Consejo de la Judicatura Federal, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y al Instituto Federal de Acceso a la Información. Se da cuenta. Vistos los oficios y atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda aprobar y enviar los mismos, dirigidos al Magistrado Jorge Antonio Cruz Ramos, titular de la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal; a la licenciada Lorena Angélica Taboada Pacheco, Coordinadora de Jurisprudencia y Estadística Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y a la doctora María Marván Laborde, Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 19/2006-A relacionada con la solicitud de María de la Luz Medina. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen y el resolutivo propuesto, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por María de la Luz Medina, acorde con la consideración II de esta resolución.